

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

El bono social es un mecanismo puesto en marcha por el Gobierno el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determina.

El bono social se traduce en la aplicación de la tarifa de último recurso que corresponda (con o sin discriminación horaria) calculada como un descuento del 25% sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor.

Según algunas fuentes 2,4 Millones de personas están acogidas al Bono Social a nivel nacional, ante este dato que supone este aumento de beneficiarios, la Diputada firmante formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas personas se han acogido al Bono social anualmente desde su puesta en marcha hasta este año en curso en España?
- ¿Cuántas personas se han acogido al Bono Social anualmente desde su puesta en marcha hasta este año en curso en la provincia de Huelva?
- ¿Cuántas personas en la provincia de Huelva que se han acogido al Bono Social, bajo los requisitos de tener 60 o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y

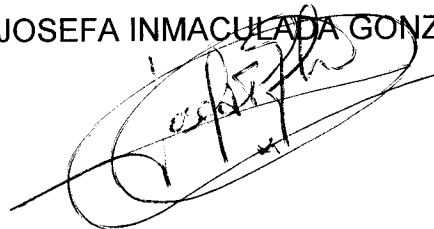
viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, desde su puesta en marcha hasta el año en curso?

- ¿Cuántas personas en la provincia de Huelva se han acogido al Bono social que cumplen los requisitos de tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, desde su puesta en marcha hasta el año en curso?
- ¿Cuántas Familias numerosas se han acogido al Bono Social en la provincia de Huelva, desde su puesta en marcha hasta el año en curso?
- ¿Cuántas personas de la provincia de Huelva se han acogido al Bono Social por acogerse al requisito de formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo, desde su puesta en marcha hasta el año en curso?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de noviembre de 2016

LA DIPUTADA

JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

29/2-IET/lgt

